



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

## CONSEJO ACADÉMICO MEMORANDO

**CAC-100**

**FECHA:** 11 de junio de 2024

**PARA:** Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

**ASUNTO:** Decisiones Consejo Académico- 5 de junio de 2024 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión electrónica del 5 de junio de 2024, la decisión quedará registrada en el **Acta 24 de 2024**:

1. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: “*Semillas De Dignidad: Una Experiencia de Educación Popular en torno al derecho a la vivienda, el derecho a la ciudad y el fortalecimiento organizativo de la Comunidad del Barrio La Florida*”, de: **Wendy Katerine Acuña Ávila**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1031170224, estudiante de la Licenciatura en Educación Comunitaria, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior. (202403050068113).
2. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: “*Alfabeto fonético internacional (AFI). Estrategia didáctica de apoyo para el proceso de enseñanza – aprendizaje de la dicción del italiano*”, de: **Allison Julieth Patiño Gamba**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1007380935, estudiante de la Licenciatura en Música, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior. (202403300085143).
3. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: “*Creación de una obra a partir de la relación del son cubano y el son palenquero*”, de: **Claudia Carolina Cabrera Duque**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1234644614, estudiante de la Licenciatura en Música, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior. (202403300085143).
4. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: “*Mr. Piano: Proceso de diseño y validación de un servicio de clases personalizadas de piano para niños*”, de: **Igna Verónica Ruiz Lemus**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1030660163, estudiante de la Licenciatura en Música, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior. (202403300085143).



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

5. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: “*Caracterización Musical del Género Merengue Dominicano a partir de los referentes; Wilfrido Vargas, hermanos Rosario y Rikarena*”, de: **Kevin Steven Daza Cáceres**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1010100150, estudiante de la Licenciatura en Música, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior. (202403300085143).
6. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: “*Propuesta pedagógica basada en los planteamientos de Edgar Willems y la música colombiana, para la formación de una orquesta de cuerdas frotadas en el municipio de Ubaté*”, de: **María José Rocha Murcia**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1076663955, estudiante de la Licenciatura en Música, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior. (202403300085143).
7. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: “*La voz del territorio: La vocalidad llanera y el cuerpo cultural como expresión del territorio existencial*”, de: **Sonia Esperanza Gaitán Hortúa**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1023875079, estudiante de la Licenciatura en Música, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior. (202403300085143).
8. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: “*Una mirada a la vida cotidiana urbana a partir de los registros fotográficos*”, de: **Alexander Téllez Gómez**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1069099412, estudiante de la Maestría en Estudios Sociales, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Superior. (202403150073013).
9. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: “*¿En-señas filosofía? Sordedad en la enseñanza y el aprendizaje de la filosofía en la escuela*”, de: **Hollman Camilo Pulido Morales**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1018490475, estudiante de la Maestría en Educación, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Superior. (202403050074203).
10. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: “*El estudio del desarrollo embrionario en Dendropsophus molitor como problema de conocimiento*”, de: **Esperanza Ortiz Ardila**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 53013831, y **Lorena Bejarano Beltrán**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1012396178, estudiantes de la Maestría en Docencia de las Ciencias Naturales, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Superior. (202403050074203).



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

11. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: “*Sistematización de experiencias corporales a través de la radio*”, de: **Ninco Buitrago Nicolas Smith**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1000226275, **Isaza Zuñiga Andrés Felipe**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1033787695, **Garzón Useda, Joan Cebastian**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1000182886, estudiantes de la Licenciatura en Educación Física, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior. (202403400078033).

12. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: “*Narrativas corporales: estrategias discursivas que devienen cuerpo docente mujer*”, de: **Ana Yamile Robles Baracaldo**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 52752760, estudiante de la Maestría en Estudios Sociales, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Superior. (202403400078033).

13. El Consejo Académico según lo establecido en el Artículo 6 del Acuerdo No. 038 de 2004 del Consejo Superior, otorgó beca de posgrado a la siguiente estudiante de la Facultad de Bellas Artes: (202403300079853).

- **Ortiz Santacruz Daniel Esteban.** *Licenciatura en Música*
- **Becerra Moreno Jorge Esteban.** *Licenciatura en Artes Escénicas*
- **Quiñones Quiñones María Alejandra.** *Licenciatura en Artes Visuales*

14. El Consejo Académico según lo establecido en el Artículo 6 del Acuerdo No. 038 de 2004 del Consejo Superior, otorgó beca de posgrado a la siguiente estudiante de la Facultad de Humanidades: (202403150083043).

- **Diego Felipe Rodríguez Méndez.** *Licenciatura en Ciencias Sociales*
- **Mariana Flórez Arredondo.** *Licenciatura en Español e Inglés*
- **Estefanía Quintero Naranjo.** *Licenciatura en Español y Lenguas Extranjeras con énfasis en Inglés y Francés*

15. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por el Doctorado Interinstitucional en Educación sobre el concepto favorable por parte del Consejo Académico a la resolución “**Por la cual se fija el valor de los derechos de matrícula del Doctorado Interinstitucional en Educación, en el marco de la Convocatoria Poder Pedagógico Popular Territorialización de la Formación Avanzada, Maestrías y Doctorados 2024-1” - Contrato Interadministrativo 261 de 2019 (MEN) – 2019 0510 (ICETEX)**”, conforme a lo establecido en el Acuerdo 015 de 2022 del Consejo Superior.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

15.1 El Consejo Académico emitió concepto favorable al señor RECTOR para establecer el valor de los derechos de matrícula del Doctorado Interinstitucional en Educación en el marco de la **Convocatoria Poder Pedagógico Popular Territorialización de la Formación Avanzada, Maestrías y Doctorados 2024-1" - Contrato Interadministrativo 261 de 2019 (MEN) – 2019 0510 (ICETEX)**".

16. Se llevó a cabo la presentación del informe del acto protocolario de sustentación pública del Capítulo de Libro de investigación: **"La dimensión subjetiva de paramilitarismo. Un balance de la producción académica (2000-2018)"**, presentado por la profesora **Nydia Constanza Mendoza Romero** de la Facultad de Humanidades, para ascenso de categoría de Asociado a Titular, para ascenso de categoría de Asociado a Titular, que se llevó a cabo el 24 de mayo de 2024.

16.1 El Consejo Académico aprobó el ascenso de categoría de Asociado a Titular de la profesora **Nydia Constanza Mendoza Romero** de la Facultad de Humanidades, según lo establecido en los artículos 3 y 4 del Acuerdo No. 005 de 2003 *"Por el cual se establecen los criterios y procedimientos para la evaluación del trabajo requerido para ascender a una categoría de profesor Asociado o Titular"*.

17. Se llevó a cabo la presentación del informe del acto protocolario de sustentación pública del Artículo de Revista: **"El abordaje de cuestiones socioambientales para la formación eco-ciudadana en la educación básica primaria"**, presentado por la profesora **Isabel Garzón Barragán** de la Facultad de Ciencia y Tecnología, para ascenso de categoría de Asociado a Titular, que se llevó a cabo el 31 de mayo de 2024.

17.1 El Consejo Académico aprobó el ascenso de categoría de Asociado a Titular de la profesora **Isabel Garzón Barragán** de la Facultad de Ciencia y Tecnología, según lo establecido en los artículos 3 y 4 del Acuerdo No. 005 de 2003 *"Por el cual se establecen los criterios y procedimientos para la evaluación del trabajo requerido para ascender a una categoría de profesor Asociado o Titular"*.

18. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Vicerrectoría de Gestión Universitaria respecto a la aprobación del siguiente diplomado. Según lo establecido en el artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior. Gestión de programas de educación permanentes y no conducentes a título.

- **FORMACIÓN EN LA GOBERNANZA Y EL LIDERAZGO SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA.**



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

18.1 El Consejo Académico aprobó las siguientes propuestas presentadas por la Vicerrectoría de Gestión Universitaria en cumplimiento del Artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior. Gestión de programas de educación permanentes y no conducentes a título de la siguiente manera:

- **FORMACIÓN EN LA GOBERNANZA Y EL LIDERAZGO SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA.**

19. El Consejo Académico aprobó el Acta 03 del 31 de enero de 2024.

**Nota:** La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

**Gina Paola Zambrano Ramírez**  
Secretaria del Consejo Académico  
(Acuerdo No. 035, 2005, Artículo 29, parágrafo 1°)

Miguel Ariza B. - SGR